

## Consultas Realizadas

# Licitación 414043 - CD N° 06/2022 - ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA PN TACUMBU

### Consulta 1 - \*- Plazo de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2022
<p>Considerando que el presente llamado ha sido publicado el día viernes 03 de junio, y que se prevé una visita técnica para el día lunes 06 de junio y que las consultas solo se admitirán hasta el día martes 07 de junio; es muy corto el tiempo para realizar el análisis de los requerimientos luego de la Visita Técnica.</p> <p>Por este motivo solicitamos que la convocante extienda el plazo de consultas por 3 días más a fin de que los potenciales oferentes puedan remitir las consultas técnicas pertinentes que puedan surgir luego de la visita técnica al sistio de instalación.</p> <p>De esta manera, todos los potenciales oferentes podrán ofertar en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2022
Ver Adenda 1		

### Consulta 2 - \*- Camara PTZ

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se solicita:</p> <p>“10 (DIEZ) CAMARA PTZ 2MP DS2AE4225TI- D (INCLUYE FUENTE Y SOPORTE) / ZOOM OPTICO DESOPORTE) / ZOOM OPTICO DE 25X/120DB/WDR/100M IR) X10. “</p> <p>La convocante solicita específicamente cámaras PTZ de la marca HIKVISION, incluso se indica el modelo requerido; el DS-2AE4225TI-D es obviamente el único equipo que cumple todas las especificaciones técnicas requeridas. Esto excluye a todas las demás marcas y modelos de cámaras PTZ; por este motivo, SOLICITAMOS a la convocante que reformule las especificaciones técnicas a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar otras soluciones de otras marcas.</p> <p>Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito; no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
Remitirse a la Adenda 2		

## Consulta 3 - \*- Grabador Digital DVR

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se solicita:</p> <p>“1 (UNO) DVR 32CH 1080P. METALICO. DS-7232HQHI- K2 “</p> <p>La convocante solicita específicamente el DVR de la marca HIKVISION, incluso se indica el modelo requerido; el DS-7232HQHI- K2 es obviamente el único equipo que cumple todas las especificaciones técnicas requeridas. Esto excluye a todas las demás marcas y modelos de Grabadores Digitales DVR; por este motivo, SOLICITAMOS a la convocante que reformule las especificaciones técnicas a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar otras soluciones de otras marcas.</p> <p>Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito; no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
Remitirse a la Adenda 2		

## Consulta 4 - \*- UPS

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se solicita:</p> <p>“1 (UNO), VICA Optima 1250 “</p> <p>La convocante solicita específicamente la UPS de la marca VICA, incluso se indica el modelo requerido; el Optima 1250 es obviamente el único equipo que cumple todas las especificaciones técnicas requeridas. Esto excluye a todas las demás marcas y modelos de cámaras UPS; por este motivo, SOLICITAMOS a la convocante que reformule las especificaciones técnicas a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar otras soluciones de otras marcas</p> <p>Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito; no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
Remitirse a la Adenda 2		

## Consulta 5 - \*- Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato, indica:</p> <p>“VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO Lunes 06 de junio de 2022 horario: 09:00 hs Penitenciaria Nacional de Tacumbu Para coordinar la visita comunicarse con: Lic. Delia Mora Directora de la Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC). Se expedirá constancia de visita. Todo oferente que no efectuó dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos que cuente con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. Todos los gastos y medios de traslados al lugar indicado, correrán por cuenta de los interesados. “</p> <p>Luego de realizada la Visita Técnica, la cual no pudo ser hecha de Manera Apropiada; pues no fue permitido el ingreso hasta los sitios indicados como lugares donde se deberán instalar las cámaras; siendo todas las respuestas a las consultas técnicas esquivas y ambiguas. Tampoco se entregó un plano indicando las mencionadas ubicaciones. El Jefe de Seguridad de la Penitenciaría señaló que es de un riesgo extremo permitir el ingreso de los potenciales oferentes para verificar las condiciones para la instalación en cada punto interior y que solo se podría hacer el recorrido externo para ubicar las cámaras que irán montadas en el perímetro.</p> <p>Se indicó que es de muy alto riesgo incluso para los técnicos instaladores que vengán a realizar las instalaciones en el interior de la penitenciaría porque podrían ser acosados y agredidos por los reos del penal.</p> <p>Por lo expuesto arriba SOLICITAMOS que la convocante prepare un plano con las ubicaciones de las 10 (diez) cámaras solicitadas ya que de esta manera los potenciales oferentes podrán hacer los cálculos de materiales y poder preparar una oferta acorde a lo requerido por la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
<p>Por cuestiones de seguridad no se podrá brindar el plano de la ubicación de las cámaras, para ello se realizó la visita técnica al sitio.</p>		

## Consulta 6 - \*- Plan entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de Entrega de los bienes, indica:</p> <p>“Plazo de entrega: (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra. “</p> <p>Luego de realizada la Visita Técnica, la cual no pudo ser hecha de Manera Apropiada; pues no fue permitido el ingreso hasta los sitios indicados como lugares donde se deberán instalar las cámaras; siendo todas las respuestas a las consultas técnicas esquivas y ambiguas. Tampoco se entregó un plano indicando las mencionadas ubicaciones. El Jefe de Seguridad de la Penitenciaría señaló que es de un riesgo extremo permitir el ingreso de los potenciales oferentes para verificar las condiciones para la instalación en cada punto interior y que solo se podría hacer el recorrido externo para ubicar las cámaras que irán montadas en el perímetro.</p> <p>Se indicó que es de muy alto riesgo incluso para los técnicos instaladores que vengán a realizar las instalaciones en el interior de la penitenciaría porque podrían ser acosados y agredidos por los reos del penal.</p> <p>Considerando las condiciones de trabajo que tendrán los técnicos para realizar los trabajos, SOLICITAMOS a la convocante extender el plazo de entrega a 15 (quince) días como mínimo.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
Remitirse al PBC		

## Consulta 7 - \*- Autorización Policía Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“a) Presentación de un listado de clientes con los que la empresa haya desarrollado satisfactoriamente trabajos en el rubro del llamado. b) Presentación de listado del plantel técnico propuesto, el cual deberá estar compuesto como mínimo por un (1) coordinador técnico y un (1) técnicos instaladores, con al menos un año de experiencia. c) Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. “</p> <p>Considerando de que los trabajos de instalación deberán realizarse en la Penitenciaría de Tacumbú que es resguardada por la Policía Nacional; SOLICITAMOS a la convocante exija que la empresa oferente cuente con la Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada.</p> <p>La empresa oferente deberá presentar fotocopia autenticada de la habilitación otorgada y la misma debe estar en vigencia. La Habilitación de la Policía Nacional previene que trabajos en sistemas de seguridad sean instalados por empresas que no puedan dar el respaldo a los mismos y que la instalación sea defectuosa lo que seria en detrimento de la convocante.</p> <p>Además la empresa Habilitada deberá contar como mínimo de 2 (dos) personales Técnicos en carácter de instalador habilitado y reconocido como tal en dicha especialización, se deberá presentar fotocopia del carnet expedido a cada técnico por la Policía Nacional.</p> <p>El Oferente debe presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dichos instaladores habilitados formarán parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
Remitirse al PBC		

## Consulta 8 - Capacidad Técnica - Ley N° 5424

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2022
<p>De una lectura de los requisitos relacionados a la capacidad técnica requerida para el presente llamado observamos que la convocante no ha requerido el cumplimiento de la Ley N° 5424 que regula la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>De manera a dar cumplimiento con la referida ley y además asegurar la participación de la mayor cantidad de oferentes que cumplan las normativas y leyes locales, solicitamos respetuosamente a la convocante que incluya dentro de sus requisitos que la empresa oferente cuente con la Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada o en su defecto cuente con al menos 02 técnicos permanentes que se encuentren en carácter de instaladores independientes de medidas y sistemas electrónicos de seguridad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
Remitirse al PBC		

## Consulta 9 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2022
----------	-------------------	------------

Si la experiencia requerida (30% del monto ofertado) es alcanzada con uno de los contratos ya se considera cumplido el requisito o es necesario presentar contratos del rubro que cumplan dicha condición por cada año (2018, 2019 y 2020)?

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
-----------	--------------------	------------

En el caso que los contratos cumplan dichos requisitos (30% del monto ofertado) en un solo periodo, no será necesario presentar contratos por cada año.

## Consulta 10 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2022
----------	-------------------	------------

Teniendo en cuenta que la convocante solicita específicamente modelos de equipos de la marca Hikvision y que, evidentemente solo los modelos solicitados cumplan con las características publicadas, se solicita a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas de manera a permitir obtener mayores cantidades de ofertas y asegurarse de esta forma la mejor contratación pública en relación costo beneficio y evitar contraponerse con los principios de igualdad y libre competencia

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 2

## Consulta 11 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2022
----------	-------------------	------------

RACK DE PARED/5U/19/370MM es lo solicitado por la convocante. Atendiendo la medida poco convencional que se requiere, se consulta si es posible proveer rack de mayores prestaciones y tamaño (mínimo de 6 U).

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 2